



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
Oficina del Comisionado de Navegación



Boleto por Infracción a la Ley 430

- ✓ El pago de una multa administrativa establecida mediante boleto se efectuará en cualquier Colecturía de Rentas Internas o en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) mediante dinero en efectivo, cheque, giro postal a nombre del Secretario de Hacienda o cualquier otro método aceptado por el Departamento de Hacienda.
 - Deberá mostrar el boleto expedido o copia del mismo o la notificación del establecimiento de la anotación hecha en la Oficina del Comisionado de Navegación.
- ✓ Una vez efectuado el pago, presentará la evidencia original en la Oficina de Inscripción y Numeración de Embarcaciones para cancelar la multa en el expediente.

Recurso de Revisión de Boleto

- ✓ Toda persona a la que se le haya expedido un boleto podrá solicitar un recurso de revisión dentro de un término de treinta (30) días después de expedido o notificado el boleto.
- ✓ La solicitud de revisión de un boleto expedido se hará por escrito, dirigida al Secretario del DRNA por correo o personalmente.
- ✓ Esta se radicará en la Oficina de Secretaría del DRNA.
- ✓ La persona que solicita la revisión deberá acompañar copia del boleto cuya revisión se solicita y expresará las razones o fundamento de su solicitud.
- ✓ Deberá indicar su dirección y teléfono.
 - Si la persona a la que se le expidió el boleto fuese una distinta al dueño, deberá indicar en su solicitud de revisión el nombre y dirección del dueño de la embarcación.
- ✓ Al solicitarse la revisión de un boleto dentro del término establecido, se referirá el expediente a la Oficina de Examinadores, quienes citarán a una Vista Administrativa cumpliendo con los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1998, según enmendada), así como con el reglamento de procedimientos adjudicativos vigente del DRNA.
- ✓ Para más información puede comunicarse al (787) 999-2200 extensiones 5110, 5170, o visite nuestra página en www.drna.gobierno.pr/Neptuno/multas_publico.jsf